

## CURRICULUM VITAE:

### **1.-DATOS PERSONALES:**

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : PACHO OCHAVANO, ELVIS.  
1.2. L. DE NACIMIENTO : CC.NN. SAN LUIS DE CHARASMANA.  
1.3. F. DE NACIMIENTO : 07- 06- 1989  
1.4. EDAD : 34  
1.5. D.N.I N° : 70304504  
1.6. NACIONALIDAD : peruano  
1.7. ESTADO CIVIL : CASADO  
1.8. DOMICILIO : BARTOLOME RUIZ

### **2.-ESTUDIOS REALIZADOS:**

#### ➤ **NIVEL PRIMARIA.**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.P N° 64235-B-Charasmana  
LUGAR : San Luis de Charasmana.

#### ➤ **NIVEL SECUNDARIA.**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S. "San Luis"-B-Charasmana.  
LUGAR : San Luis de Charasmana.

#### ➤ **EDUCACIÓN SUPERIOR.**

PEDAGOGICO: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO LORETO-IQUITOS.  
CICLO : I al VI.  
ESPECIALIDAD : CONTABILIDAD.  
LUGAR : CONTAMANA

### **3.-NIVEL PROFESIONAL.**

➤ **TITULO PROFESIONALE TECNICO EN CONTABILIDAD.**

### **5.- EXPERIENCIA LABORAL.**

IESTP" C" LOCAL SAN LUIS DE CHARASMANA	DOCENTE	DOCENTE	01/04/2020	31/12/2020	09 M	RESOLUIÓN
IESTP" C" LOCAL SAN LUIS DE CHARASMANA	DOCENTE	DOCENTE	16/04/2021	31/12/2021	09 M	RESOLUCIÓN
IESTP" C" LOCAL SAN LUIS DE CHARASMANA	DOCENTE	DOCENTE	16/04/2021	31/12/2022	09 M	RESOLUCIÓN
IESTP" C" LOCAL SAN LUIS DE CHARASMANA	DOCENTE	DOCENTE	01/04/2023	31/12/2023	09 M	RESOLUCIÒN

## **6. CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES.**

### **-CERTIFICADOS**

- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTARIAL 2016 "NUESTRA FORMACIÓN CONTINUA PARA LAS MEJORAS DE NUESTRA CAPACIDADES PROFESIONALES"
- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGIA, DEL 08 AL 13 DE FEBRERO DEL 2016.
- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS CONTRATADOS, AUXILIARES EN EDUCACIÓN DEL 30 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DEL 2017.
- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL 2017, "MEJOREMOS NUESTRO CAPACIDAD PROFESIONAL PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL MAÑANA, DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DEL ISPP e IST, DEL 13 AL 26 DE FEBRERO DEL 2017
- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER DEL FORTALECIENDO CAPACIDADES SINDICALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS EBR-EBA-EBE-EIB, AUXILIARES DE EDUCACIÓN, ORGANIZADO POR EL SUTE DEL 26 DE ENERO 2018.
- certificado otorgado por participar en el CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROBLEMA PSICOSOCIALES POR LOS DERECHOS DE LA PERSONA, DEL 27 DE FEBRERO 2018.
- certificado otorgado por participar en el SEMINARIO TALLER EN "DOCENTES INNOVADOR E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESCOLAR EN LOS NUEVOS RETOS EDUCATIVOS "DIRIGIDO A DOCENTES AUXILIARES, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA LOS DIAS 13,14,15,16 Y 17 DEL 2018.
- Certificado otorgado por su participación y aprobación satisfactoria en el Módulo Informática de Windows, Word y Excel. con una duración de 250 Horas pedagógicas.
- Certificado otorgado por su participación como PARTICIPANTE en el curso de capacitación en problemas psico social por los derechos de las personas: prevención del delito, trata de personas, y tráfico ilícito del Migrantes, abordaje a familias de personas drogodependientes, violencia contra las Mujeres en el Marco de la Ley N° 30364. Equivalente a 12 horas lectivas.
- Certificado de estudio de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana.

**CONSTANCIAS.**

<b>DIPLAMADO EN EDUCACIÓN</b>	<b>CEIPAG</b>	<b>METODOLOGIA DE ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA</b>	<b>01/2022</b>	<b>2022</b>		<b>CONSTANCIA</b>
<b>DIPLOMADO</b>	<b>EDCIP</b>	<b>PSICOLOGIA DE APRENDIZAJE</b>	<b>17/122021</b>	<b>2021</b>	<b>1200</b>	<b>CONSTANCIA</b>
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>EDCIP</b>	<b>DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>17/12/2021</b>	<b>2021</b>	<b>1200</b>	<b>CONSTANCIA</b>
<b>DIPLOMADO</b>	<b>UNHV</b>	<b>DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>26/01/2021</b>	<b>2021</b>	<b>1200</b>	<b>DIPLOMADO</b>

.....  
**PACHO OCHAVANO ELVIS**  
**DNI:70304504**



Nº 448359

REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO  
EN CONTABILIDAD

**ELVIS PACHO OCHAVANO**

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO - CONTAMANA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Contamana a los 31 días del mes de Diciembre del 2013

*Jose Alberto Torres Tuesta*  
JOSE ALBERTO TORRES TUESTA  
DIRECTOR GENERAL



Prof. Nancy Yano Del Aguilar  
Directora de Unidad de Gestión  
Curricular y de Materiales Educativos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Elvis Pachó*  
TITULADO (A)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección o Gerencia Regional de Educación: **Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - C.**

El Presente TÍTULO otorgado a Don(ña) **ELVIS**

**PACHO OCHAVANO**

Nacido en **Contamana - Ucayali - Loreto**

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el **07 - 06 - 1989**

D.N.I

**70304504**

(FECHA DE NACIMIENTO)

Queda inscrito en el Registro **Auxiliar de Títulos - Tecnológicos**

con el N° **0053-A-UGELU-6** de conformidad con la R.D. N° **00069 - 2014**

**Contamana - 22 de Enero del 2014**

(LUGAR Y FECHA)

*Quintero*

REGISTRABLE DEL REGISTRO  
Director Área Gestión Administrativa  
UGELU/C



JEFE DEL REGISTRO

*Marta Fieles Vargas Rojas*  
Marta Fieles Vargas Rojas  
Registrada en UGELU - C.  
C.M. N° 00043802

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1983748085744751094937



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

PACHO OCHAVANO ELVIS

Identificado(a) con DNI N° 70304504; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 160007-UGEL UCAYALI-CONTAMANA en el 2017, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : SHIPIBO-KONIBO

Oral : BÁSICO

Escrito : INTERMEDIO



Lic. Edm. Rafael Vela Romero  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI-CONTAMANA

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2022.

04 de octubre del 2021



NIRMA AMELIA ARELLANO NUÑO  
Directora de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





**CONSTANCIA ESCALAFONARIA N° 0093-2021-OADMPEE.**

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI-CONTAMANA, QUE SUSCRIBE:

**HACE CONSTAR:**

**QUE DON (ÑA) :** PACHO OCHAVANO, ELVIS

**ACREDITA :** Profesional Técnico N° 0053-A-UGELU-C

**ESPECIALIDAD :** CONTABILIDAD

**CODIGO MODULAR :** N° 1070304504

**FECHA DE NACIMIENTO :** 07-06-1989

**HORAS DE TRABAJO :** 40 Horas

**NIVEL MAGISTERIAL :**

**CARGO QUE DESEMPEÑA :** Trabajo como Personal de Mantenimiento en la IESTP-Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, en Condición de Contratado.

**TIEMPO DE SERVICIO :** AÑOS : UNO (01)

**AL: 31-12-2020 :** MESES : CINCO (05)

**:** DIAS : TRECE (13)

**OBSERVACIONES :** **Contratado**, a partir del 02-03-2015 al 31-12-2020, con RD N° 1252-2015, Contando con 00 años, 11 meses, 29 días, como auxiliar de educación.

**Contratado**, a partir del 16-06-2020 al 31-12-2020, con RD N° 1510-2020, RD N° 1770-2020, Contando con 00 años, 05 meses, 15 días, como director encargado

**CAS N° 0017-2017,** Apartir del 01-03-2017 al 31-12-2017, Trabajo como Personal de Mantenimiento en la IEP N° 64237-B de Vencedor, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, en Condición de Contratado (CAS), Contando con 00 años, 10 meses, 00 días.

Para Adjuntar a Documentos Personales.

Contamana, 26 de Enero del 2021.





Resolución Directoral N° 01252 - 2015

CONTAMANA, 23 MAR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, en atención a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se establece la relación jurídica laboral del Auxiliar de Educación, entre ellos la contratación del Auxiliar de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED, se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y Asistentes de Taller en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación", en plazas vacantes que figuran en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente y cuenten con el financiamiento correspondiente, o por reemplazo de titular ausente por licencia, sanción, encargo de puesto o designación;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PACHO OCHAVANO, ELVIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70304504  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/06/1989  
CÓDIGO MODULAR : 1070304504  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
GRADO DE INSTRUCCION : PROFESIONAL TECNICO N° 0053-A-UGELU-C

« CERTIFICA Que es copia fiel del original  
no se responsabiliza por el contenido de  
la presente

Fecha

10 ENE. 2018

PHILTON RIVERA SURETE RIVERAN  
REGISTRADO TITULAR  
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali S.C.

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : A2 6127-B - NUEVO EDEN  
CÓDIGO DE PLAZA : 321881218113  
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION  
MOTIVO DE LA VACANTE : QUINCUGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY Nº 29465

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 0040302015 Nº DE FOLIOS : 19  
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015  
GRUPO REMUNERATIVO : E  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

**ARTICULO 3º**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

*Regístrese y Comuníquese.*



*[Handwritten Signature]*

**DR. PABLO MEDINA NEGRON**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



PMN/UGELU  
NCP/AADM  
FMP/IAIGI  
MMP/IEPER  
ELVA/INEXUS

**VERIFICA** Que es copia fiel del original  
no se responsabiliza por el contenido de  
la presente  
Fecha **10 MAY 2018**  
**TORALTA REGISTRO PUBLICO**  
FEDATARIO TITULAR  
Ugela de Gestión Educativa Local de Ucayali

*UGEL Ucayali - Contamana*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 01510 -2020*

CONTAMANA, **16 JUN. 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°007253 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	PACHO OCHAVANO, ELVIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 70304504
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	7/06/1989
CODIGO MODULAR	:	1070304504
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESIONAL TECNICO REG. N° 0053-A-UGELU-C
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	CONTABILIDAD

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL	:	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	CL100880241Z
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° 000540

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	002253	N° DE FOLIOS	:	12
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/04/2020 hasta el 31/12/2020			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

*UGEL Ucayali - Contamana*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**Resolución Directoral N° 002331-2021**

CONTAMANA, **17 SEP 2021**

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 128, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;



Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

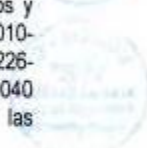


Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



APELLIDOS Y NOMBRES : PACHO OCHAVANO, ELVIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70304504  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 7/06/1989  
CODIGO MODULAR : 1070304504  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : CONTABILIDAD



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**



NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : CL100180641Z  
CARGO : DOCENTE REGULAR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 000347

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 128 N° DE FOLIOS : 23  
REFERENCIA : CUADRO DE HORAS APROBADO R.D. N° 000347-2021  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2021 hasta el 31/07/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

*Regístrese y comuníquese.*



**RAFAEL VELA ROMERO**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 002083 -2022

CONTAMANA, 30 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 002878, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



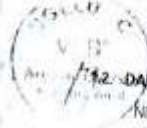
SE RESERVA:  
Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
FORMACION ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO

PACHO OCHAVANO, ELVIS  
D.N.I. N° 70304504  
MASCULINO  
7/06/1989  
1070304504  
D.L. N° 19990  
TECNICO  
CONTABILIDAD



**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Tecnológica  
CONTAMANA  
CL000900141Z  
DOCENTE REGULAR  
CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° RER 000284-2022-GRL-D

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
GRUPO REMUNERATIVO  
JORNADA LABORAL

002878 N° DE FOLIOS : 36  
CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE  
EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS  
Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022  
Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley  
30512 respecto al tipo de contrato.  
32 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese



MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GÜEVARA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA



# CETPRO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO



# CERTIFICADO



**OTORGADO A: PACHO OCHAVANO, ELVIS**

Por su Participación y Aprobación satisfactoria en el Módulo Informático de WINDOW, WORD Y EXEL organizado por el Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO-Contamana) y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana. Realizado en la ciudad de Contamana del 12 de Enero al 05 de Marzo del 2010, con una Duración de 250 Horas Pedagógicas.



Contamana, 05 de Marzo del 2010.

*[Signature]*  
 Director Angel Tercero Pineda  
 C.I. N° 1002759802  
 DIRECTOR  
 CETPRO - CONTAMANA

DIRECTOR CETPRO CONTAMANA

*[Signature]*  
 Director Francisco Chiquis Carreón  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali  
 DIRECTOR UGEL-UC

PROFESOR

*[Signature]*





Ministerio de Educación  
 Dirección Regional de Educación de Loreto  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali  
 Contamana

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL 2016

"NUESTRA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES"

Autorizado por Resolución Directoral N° 0296-2016-GRL-DREL-UGELU/C-D



Asociación Educativa Civil  
 "José Carlos Mariátegui"  
 Inscrito en los Registros Públicos  
 con N° 2013-00031793  
 RUC N° 20087-16932

# CERTIFICADO

Otorgado a: **PACHO OCHAVANO, ELVIS.**

Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2016, **"NUESTRA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES"**, dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**, Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante **Resolución Directoral N° 0296-2016-GRL-DREL -UGELU/C-D**, desarrollado en la ciudad de Contamana del 01 al 07 de febrero de 2016, con una Duración de **200 Horas Pedagógicas**.



Mg. Ana Constanza Fernández Arévalo  
 Jefa del Área de Gestión Pedagógica  
 UGELU/C



Dr. Pablo Medina Negrión  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa  
 Local de Ucayali - Contamana



Lic. Juan T. Reyes Acosta  
 Presidente de la AEC "José Carlos  
 Mariátegui"

Contamana, 08 de febrero de 2016

TEMA: Docentes			Directores, Personal Administrativo y Auxiliares	
<b>GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS</b>				
<p><b>CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estilos y ritmos de aprendizaje.</li> <li>➤ Características cognitivas, afectivas y sociales del estudiante.</li> <li>➤ Problemas de aprendizaje.</li> <li>➤ Necesidades educativas especiales</li> <li>➤ Desarrollo psicomotor.</li> <li>➤ Procesos cognitivos: Atención, memoria y percepción.</li> <li>➤ Desarrollo cognitivo según Piaget.</li> <li>➤ Desarrollo socioemocional.</li> <li>➤ Desarrollo moral y condiciones que favorecen el aprendizaje.</li> <li>➤ Inteligencia múltiples.</li> </ul>	<p><b>CONOCIMIENTO DE LA DIDÁCTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constructivismo y las teorías del aprendizaje.</li> <li>➤ Eficacitación y programación curricular.</li> <li>➤ Secuencia didáctica.</li> <li>➤ Trabajo en grupo y trabajo colaborativo.</li> <li>➤ Evaluación de los aprendizajes.</li> <li>➤ Procesos pedagógicos</li> <li>➤ Motivación para el aprendizaje.</li> <li>➤ Conflicto cognitivo.</li> <li>➤ Demanda cognitiva.</li> <li>➤ Metacognición.</li> <li>➤ Continencia democrática y clima del aula.</li> </ul>	<p><b>CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD (DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manejo del álgebra horizontal y manejo de la yupana.</li> <li>➤ Manejo de los adogramas.</li> <li>➤ Estrategia gráfica para resolver problemas con fracciones.</li> <li>➤ Estrategia de las semillas para resolver sistemas de ecuaciones lineales.</li> <li>➤ Enfoque por competencias.</li> <li>➤ Rutas del aprendizaje.</li> <li>➤ Enfoque de resolución de problemas.</li> <li>➤ Enfoque comunicativo textual.</li> <li>➤ Situaciones didácticas.</li> </ul>	<p><b>Directores, Personal Administrativo y Auxiliares</b></p> <p><b>GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Marco del buen desempeño docente.</li> <li>➤ Gestión del cambio: Habilidades directivas y profesionales.</li> <li>➤ Gestión de la evaluación: Plan de mejora y toma de decisiones.</li> <li>➤ Gestión administrativa.</li> <li>➤ Gestión institucional.</li> <li>➤ Gestión escolar para el logro de los aprendizajes.</li> <li>➤ Planeamiento estratégico.</li> <li>➤ PPEI: Diagnóstico, Identidad, Propuesta pedagógica, propuesta de gestión.</li> <li>➤ Habilidades sociales y Personales.</li> <li>➤ Clima Institucional.</li> <li>➤ Roles del personal administrativo</li> <li>➤ Relaciones humanas</li> <li>➤ Legislación laboral</li> <li>➤ Ley de la Reforma Magisterial</li> <li>➤ Valores en el Trabajo</li> <li>➤ Etiqueta social.</li> <li>➤ Redacción general y comprensión de textos funcionales.</li> <li>➤ Liderazgo. Estilos.</li> </ul>	
50 horas pedagógicas		50 horas pedagógicas	100 horas pedagógicas	200
Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 Horas Pedagógicas		
<b>CAPACITADORES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Juan T. Reyes Mate.</li> </ul>				
<p>Cultura pedagógica Didáctica de la Matemática Gestión Educativa y Relaciones Humanas</p>				



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



# ¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA! SUTEU / SUTEU - CONTAMANA

"ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FEBRERO 2016"  
"HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO EDUCATIVO INTEGRADOR Y EMANCIPADOR,  
EN BASE A UNA NUEVA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA".

## TEMARIO

- 1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.
- 2. ELABORACION DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO EN BASES DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE.
- 3. COMPRESION DE TEXTOS FUNCIONALES PEDAGÓGICOS.
- 4. CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES.
- 5. CONOCIMIENTOS CURRICULARES.
- 6. NUEVA VISION DEL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERU Y AMERICA LATINA.
- 7. NEOLIBERALISMO: POLITICAS EDUCATIVAS MAGISTERIALES SINDICALISMO DOCENTE



# CERTIFICADO



CAFAE-SE



## OTORGADO A: PACMO OCHAVANO, ELVIS

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO "MÓDULO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS CONTRATADOS" ESTUDIANTES EN PEDAGOGÍA", ORGANIZADO POR EL SUTEU - UCAYALI - CONTAMANA, AUTORIZADO POR R.D. N° 0297-2016-GRU-DREL-UGEL-U-C - DEL 04-02-2016, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 08 AL 13 DE FEBRERO DE 2016, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.



PROF. WALTERY NUÑEZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL - SUTEU-U-C



PROF. PABLO MEDINA NEGROM  
DIRECTOR DE LA UGEL-U-C



PROF. ANA C. FERNANDEZ AREVALO  
JEFE DEL AREA DE GEST. PEDAGÓGICA - UGEL-U-C

CONTAMANA, 13 DE FEBRERO DE 2016.

# CERTIFICADO

TALLER PRESENCIAL

OTORGADO A:

**ELVIS PACHO OCHAVANO**

Por haber participado en el Seminario Taller en:

## **Docente Innovador e Intervención Psicológica Escolar en los Nuevos Retos Educativos**

Desarrollado en cuatro sesiones de clases, en su fase Presencial y Semi-Presencial en el Programa de Especialización para Docentes, Auxiliares, y Personal administrativo llevado a cabo en la ciudad de Contamana, los días 13, 14, 16 y 17 de Enero del 2017, evento organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana y la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales; con una duración de 200 horas Pedagógicas.

Contamana, 17 de Enero del 2017



EDCIP



J.C. Johnny Garcia Panduro  
Director Ugel Contamana



Dr. ELEODORO S. PACCHIONE BAILÓN  
Director Académico EDCIP

## **TEMARIO**

### **Docente Innovador**

- Docente tradicional vs docente innovador
- Las nuevas Tecnologías aplicadas a la educación

### **Como organizar una escuela de padres**

- Profesor como amigo
- Colaboración de los padres en la escuela

### **Psicología del dibujo infantil**

- Conociendo a través de tus dibujos
- Interpretando las deliraciones

### **Estrategias Comunicativas**

- Desarrollo de la expresión gráfica infantil
- El dibujo como lenguaje - imágenes que expresan

### **Tecnología vs. Adolescentes, padres y docentes**

- Las redes sociales en la adolescencia
- Riesgos y peligros de las redes sociales en internet

### **Sexualidad en la adolescencia**

- La adolescencia y los riesgos del despertar sexual
- Los riesgos que enfrentan los adolescentes

### **Modificación de conducta**

- Autoestima
- Niños extrovertidos, introvertidos y rebeldes

### **Conciencia Escolar**

- Relación docente - alumno
- Sexualidad infantil y adolescente

Consta en los Registros de Certificados de Seminario  
de esta Escuela con Código N° 129

  
Jefe de Registro



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



# ¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA! SUTEU / SUTEU - CONTAMANA

## "ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE ENERO 2018"

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES **CB**

### "FORTALECIENDO CAPACIDADES SINDICALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL".



# CERTIFICADO

SUB CAFAE CAFAE-SE

#### TEMARIO

1. MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE Y OBJETIVO LIBERADO
2. GESTIÓN Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE UNA ESCUELA INSTITUCIONAL Y VALORES
3. ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE RENDIMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO
4. ESTRATEGIAS PARA LA EMERGENCIA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS-TIPO CALIBRADO Y ACERSCO RENDIMIENTO Y MAGISTERIAL DE ESCUELA
5. TEMAS CONTEMPORANEAS DE DESARROLLO Y EDUCACION
6. GESTIÓN DE LA TUTORIA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA LE
7. RUBRICAS PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE
8. EDUCACION NACIONAL - 2017
9. PLANIFICACION CURRICULAR DE ESTILOS Y RENDI DE APRENDIZAJES
10. SITUACION POLITICA Y EDUCATIVA NACIONAL EL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERU Y AMERICA LATINA.

### OTORGADO A: PACHO OCHAVANO, ELVIS

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, TITULADO "FORTALECIENDO CAPACIDADES SINDICALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL" DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS EBR-EBE, EBA, EIB- AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA". ORGANIZADO POR EL SUTE - UCAYALI - CONTAMANA. AUTORIZADO POR R.D. N° 0008-2018-UGELU-C DE FECHA 11-01-2018, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 15 AL 26 DE ENERO DE 2018, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.



DR. PABLO MEDINA NEGRON  
DIRECTOR DE LA UGEL-U-C.

CONTAMANA, 15 DE ENERO DE 2018



PROF. MARCOS JAVIER YELA LOPEZ  
JEFE DE AREA DE GEST. PEDAGOGICA - UGELU-C



PROF. SANDRO MIGUEL VASQUEZ OCHOA  
SECRETARIO GENERAL - SUTEU-C.





# Certificado

se otorga el presente a:

**ELVIS PACHO OCHAVANO**.....  
 por su participación como **PARTICIPANTE** en el curso de capacitación en problemas psico sociales por los derechos de las personas: *Prevención del delito, Trata de Personas, y tráfico Ilícito de Migrantes, Abordaje a familias de Personas Drogodependientes, Violencia contra las Mujeres en el Marco de la ley N° 30364 Comunicación sin Violencia, Acciones Preventivas y Procedimiento en Garantías Personales. Organizado por la INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCENTRACIÓN - UCAYALI, en la ciudad de Contamana el día 27 de Febrero del 2018, equivalente a 12 horas lectivas.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
 Contamana  
 Prof. Paquillo Ramírez Gratielly  
**ALCALDE PROVINCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CONTAMANA  
**DIRECTOR DE LA UGEL-C**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA**

**SEMANA TÉCNICA - 2021**

# CERTIFICADO

**OTORGADO A:**

*Elvis Pacheco Ochavano*

Por su participación como: **ASISTENTE**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agropecuaria del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropecuario" y "Agricultura Amazónica Sustentable". En marco a la Celebración de la SEMANA TÉCNICA - 2021, realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

Contamana, 20 de setiembre del 2021



*[Signature]*  
Margarita Yumburo Pisco Vargas  
Ingeniera Agrónoma  
CIP N° 15759  
Jefe de Prod. Agropecuaria

*[Signature]*  
Ing. Linder Cerna Calzadillas Naranjo  
CIP N° 15759

*[Signature]*  
Ministerio de Agricultura, Reforestación y Pesca  
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana

# CONSTANCIA

de ESTUDIO

Diplomado



La información que se consigna en la presente Constancia de Estudios corresponde al Programa de Diplomado de Educación Continua que se viene desarrollando bajo el contexto del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales, quien otorga a:

Nombre: **ELVIS PACHO OCHAVANO**

Programa: **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE**

#### Módulos del Programa:

- 01 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
- 02 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- 03 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y ETAPAS DEL DESARROLLO
- 04 PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO SOCIAL AFECTIVO
- 05 PSICOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE
- 06 PSICOLOGÍA Y NIÑEZ
- 07 EL DIBUJO INFANTIL Y SU SIGNIFICADO PSICOLÓGICO
- 08 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE
- 09 DESARROLLO HUMANO, INTELIGENCIA, PERSONALIDAD Y CREATIVIDAD
- 10 ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE: LOS ALUMNOS ANTE EL CAMBIO DEL APRENDIZAJE
- 11 EL APRENDIZAJE HUMANO
- 12 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

DURACION APROXIMADA DE ESTUDIOS: 12 MESES - 1200 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO  
Resolución Rectoral N° 007-2018-UNASAM



**EDCIP**  
ESCUELA DE  
CAPACITACIÓN INTEGRAL  
PARA PROFESIONALES  
R.N. 3077-098-4/0

Lima, 17 DIC 2021



  
María E. Vásquez Rosales  
Secretaria Técnica  
EDCIP

Código de Matrícula : 0350813  
Fecha de Matrícula : 17/12/2021  
Asesor Académico : ROMERO CAMPOS JAVIER

AFC

**CENTRO DE AUTENTICIDAD**  
La verificación del presente documento podrá efectuarse en nuestro centro de registro EDCIP.

Df. Principal: Av. República de Chile 478  
Of. 602 - Jesús María - Lima  
Tel. 958 853 699 / 960 991 100

**Diplomado**

El suscrito, Director General del Centro de Autenticidad de Documentos, en uso de sus facultades, declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de este Centro de Autenticidad de Documentos, en la fecha y lugar que se indica a continuación:

El suscrito, Director General del Centro de Autenticidad de Documentos, en uso de sus facultades, declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de este Centro de Autenticidad de Documentos, en la fecha y lugar que se indica a continuación:

El suscrito, Director General del Centro de Autenticidad de Documentos, en uso de sus facultades, declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de este Centro de Autenticidad de Documentos, en la fecha y lugar que se indica a continuación:

*[Faint signature and stamp area]*

*[Faint signature and stamp area]*



# Constancia

DE ESTUDIOS

## ESPECIALIZACIÓN

La información que se consigna en la presente Constancia de Estudios corresponde al Programa de Especialización de Educación Continua que se viene desarrollando bajo el contexto del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales, quien otorga a:

Nombre: ELVIS PACHO OCHAVANO

Programa: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

### Módulos del Programa:

- 01 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
- 02 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- 03 EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOCENCIA
- 04 PEDAGOGÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- 05 ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZA
- 06 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA DE CLASE UNIVERSITARIA
- 07 PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO
- 08 DEL DOCENTE PRESENCIAL AL DOCENTE VIRTUAL
- 09 INTERNET EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
- 10 INNOVACIONES PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
- 11 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL AULA
- 12 RECURSOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA

DURACION APROXIMADA DE ESTUDIOS: 12 MESES - 1200 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO  
Resolución Rectoral N° 001-2019-UNAMGM

Lima, 17 DIC 2021

Código de Matrícula : 0350814  
Fecha de Matrícula : 17/12/2021  
Asesor Académico : ROMERO CAMPOS JAVIER



  
María E. Vásquez Rosales  
Secretaria Técnica  
EDCIP AFC

CENTRO DE AUTENTICIDAD  
La verificación del presente documento podrá  
efectuarse en nuestro centro de registro EDICIP.

Of. Principal: Av. República de Chile 478  
Of. 602 - Jesús María - Lima  
Tel. 958 853 599 / 960 591 100



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"HERMILIO VALDIZÁN"



INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y SOCIAL - MARKAYACHAY

El Rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán otorga el

## DIPLOMADO EN EDUCACIÓN NIVEL POSTGRADO

a *Elvis Pacho Ochavano*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la Universidad y haber aprobado el plan de estudios del diplomado en la mención de:

### *Docencia en Educación Superior*

La presente se emite en mérito al convenio entre la UNHEVAL y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social MARKAYACHAY, aprobado mediante Resolución N° 260-2013-UNHEVAL-CU. El Diplomado se realizó en sistema virtual, del 26 de enero del 2021 al 30 de julio del 2021.

Dado y firmado en Huánuco, 11 de agosto del 2021



*[Signature]*  
Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval  
Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



*[Signature]*  
Kil José Trejo Lugo  
Director Ejecutivo

<b>DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>ASIGNATURAS</b>	
ELEMENTOS GENERALES DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	04
TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	04
ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL APRENDIZAJE	04
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	04
PROGRAMACIÓN CURRICULAR	04
DIDÁCTICA, MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	04
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

**FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO DEL 2021**

**FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JULIO DEL 2021**

**MODALIDAD: VIRTUAL**

**DURACIÓN: 06 MESES**

**CRÉDITOS: 24**

**REGISTRADO EN EL LIBRO 2 FOLIO.....8..... CODIGO.....1075.....**

[idesmarkayachay2002@gmail.com](mailto:idesmarkayachay2002@gmail.com) telf.: 970631847





Resolución Directoral N° 001849 -2023

CONTAMANA, 28 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 003336, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

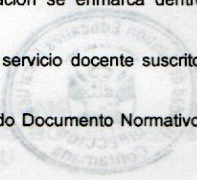
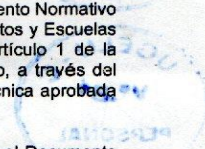
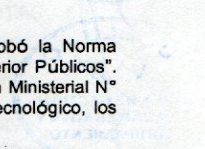
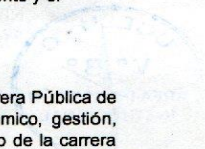
Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **PACHO OCHAVANO, ELVIS**  
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 70304504**  
SEXO : **MASCULINO**  
FECHA DE NACIMIENTO : **7/06/1989**  
CODIGO MODULAR : **1070304504**  
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**  
FORMACIÓN ACADÉMICA : **TECNICO**  
PROGRAMA DE ESTUDIO : **CONTABILIDAD**

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : **Educación Superior Tecnológica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **CONTAMANA**  
CODIGO DE LA PLAZA : **CL100380442Z**  
CARGO : **DOCENTE REGULAR**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° 000761-2023**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : **003336** N° DE FOLIOS : **32**  
REFERENCIA : **CONTRATO DE SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO Y ACTA DE ADJUDICACION**  
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 1/04/2023 hasta el 31/12/2023**  
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**  
JORNADA LABORAL : **30 Horas Pedagógicas**

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

*Regístrese y comuníquese.*



**MAG. GISELA CORREA MELENDEZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**UGEL Ucayali - Contamana**

GCM/DIR  
APVD/ADM  
CDPA/OPER  
NEXUS